



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8919 /2016.-
ARICA, 27 DE MAYO DE 2016.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1638, de fecha 23 de mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Aporte al Conjunto folclórico "Raíces del Sur" de la Comuna de Arica en el marco de 48° Campeonato Nacional de Cueca Adulto.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°9714, de fecha 23 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- c) Memorándum N°613 de 24 de mayo 2016 de la Secretaria Comunal de Planificación
- d) Registro de correspondencia n°9784 de fecha 25 de mayo 2016.
- e) Decreto (H) 1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- f) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APORTE AL CONJUNTO FOLCLORICO "RAICES DEL SUR" DE LA COMUNA DE ARICA EN EL MARCO DE 48° CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA ADULTO**, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Aporte al Conjunto folclórico "Raíces del Sur" de la Comuna de Arica en el marco de 48° Campeonato Nacional de Cueca Adulto.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Mayo de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la colaboración al Conjunto folclórico "Raíces del Sur" de la Comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a), k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, como así también al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2. Descripción	: El Programa pretende prestar colaboración al Conjunto folclórico "Raíces del Sur" de la Comuna de Arica a través de un aporte en prenda de vestir representativa del folclor nacional para la pareja representante de Arica en el certamen nacional. El Conjunto Folclórico Raíces del sur, al alero del Club de Huasos de Arica, se fundo un 17 de Septiembre del año 1998, cuentan con 32 integrantes, de los cuales sus edades fluctúan desde los 8 a los 22 años. Tienen como principal objetivo el promover y defender el patrimonio cultural de nuestro país, para así, conservar la mas autentica manifestación de la cultura nacional, mediante la practica de sus danzas folclóricas. El aporte Municipal se traduce en apoyar con la adquisición de vestuario típico para la pareja ariqueña, con la finalidad de poder competir con las herramientas e implementos acordes a lo exigido en este tipo de certamen.
III.-OBJETIVO:	
Contribuir a la labor cultural de nuestro país, mediante el aporte al Conjunto Folclórico Raíces del sur con la entrega de vestuario típico representativo de la danza nacional para la pareja local seleccionada en el marco del 48° Campeonato Nacional de Cueca Adulto.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	

4.1. HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica												
4.2. MATERIALES	<p>Requerimientos:</p> <table border="1" data-bbox="548 408 1484 518"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en vestuario típico para pareja representativa en certamen nacional.</td> <td>\$680.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total:</td> <td>\$680.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$680.000.-</p> <p>Se autoriza Ofondo a rendir por \$680.000.- (Seiscientos Ochenta mil pesos) a nombre de la funcionaria Alejandra Arias Pérez R.U.T. 10.588.016-2, Funcionaria a Contrata Técnico Grado 14° y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.848 que serán cargados a la cuenta: Textiles Banderas y Otros. 215.22.02.002.004.001, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Aporte en vestuario típico para pareja representativa en certamen nacional.	\$680.000.-	Total:	\$680.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Aporte en vestuario típico para pareja representativa en certamen nacional.	\$680.000.-												
Total:	\$680.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.													
5.2. IMPUTACIÓN													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aporte en vestuario típico pareja representativa en certamen nacional.</td> <td>215.22.02.002.004.001</td> <td>Textiles Banderas y Otros.</td> <td>\$680.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">TOTAL:</td> <td>\$680.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Aporte en vestuario típico pareja representativa en certamen nacional.	215.22.02.002.004.001	Textiles Banderas y Otros.	\$680.000.-	TOTAL:			\$680.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Aporte en vestuario típico pareja representativa en certamen nacional.	215.22.02.002.004.001	Textiles Banderas y Otros.	\$680.000.-										
TOTAL:			\$680.000.-										

El monto del Programa es de \$680.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$680.000.- a nombre de la Sra. ALEJANDRA ARIAS PÉREZ, C.I. N°10.588.016-2, Funcionario Contrata, Técnico 14°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para ejecutar las acciones del presente programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.848, Otros Fondos a Rendir (ALEJANDRA ARIAS PÉREZ).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA